



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERES

**8982**

*Aprobación inicial del Reglamento de acceso y uso de las instalaciones municipales mediante la tarjeta Vila Card*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2025, aprobó inicialmente el **Reglamento de acceso y uso de las instalaciones municipales mediante la tarjeta VILA CARD** del municipio de Porreres.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, dicho Reglamento se somete a información pública mediante la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, con audiencia a los interesados, para que puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles.

En caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (7 de agosto de 2025)

**La alcaldesa**

Francisca Mora Veny

